



RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2013, del Director General de Ordenación Académica, por la que se regula la distribución horaria del ciclo formativo de grado superior de Administración y Finanzas, en régimen de enseñanza presencial.

La Orden de 28 de mayo de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, establece la estructura básica de los currículos de los ciclos formativos de formación profesional y su aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Orden de 2 de mayo de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, establece el currículo del título de Técnico Superior en Administración y Finanzas para la Comunidad Autónoma de Aragón.

La presente resolución establece la distribución horaria semanal en cada curso de los módulos profesionales que componen el currículo del ciclo formativo de grado superior de Energías Renovables.

La Disposición final primera de la Orden de 28 de mayo de 2008, autoriza a la Directora necesarias para la aplicación de la orden. Asimismo, en las Órdenes por las que se establecen los currículos de los ciclos formativos se habilita a la General competente en materia de formación profesional para dictar las disposiciones Dirección General competente en materia de Formación Profesional a dictar las disposiciones necesarias para la aplicación de las mismas.

En su virtud, como Director General de Ordenación Académica, resuelvo:

Primero.— La duración total de cada ciclo formativo requiere una distribución horaria de sus módulos profesionales por cursos, trimestres y semanas. Dicha distribución podrá variar dependiendo de la población a la que atienda, por lo que el ciclo formativo podrá ser cursado en régimen de enseñanza presencial o a distancia.

Segundo.— La distribución horaria de los módulos profesionales del ciclo formativo realizada en régimen de enseñanza presencial es, en la modalidad de diurno y en la de nocturno, la que figura para el ciclo formativo en el anexo de la presente resolución.

Tercero.— La presente resolución se aplicará a todos los centros docentes que impartan el ciclo formativo de grado superior de Administración y Finanzas, a partir del curso escolar 2013/14.

Zaragoza, 22 de mayo de 2013.

**El Director General de Ordenación Académica,
MARCO A. RANDO RANDO**



ANEXO

Ciclo formativo: Técnico Superior en Administración y Finanzas
Código: ADG301
Enseñanzas mínimas: Real Decreto 1584/2011 (BOE 15/12/2011)
Currículo: Orden de 2 de mayo de 2013 BOA 21-4-2013

Modalidad Diurno

Módulo profesional	Total horas	Horas semana 1º curso	Horas semana 2º curso
0647.Gestión de la documentación jurídica y empresarial	96	3	
0648.Recursos humanos y responsabilidad social corporativa	64	2	
0649.Ofimática y proceso de la información	224	7	
0650.Proceso integral de la actividad comercial	192	6	
0651.Comunicación y atención al cliente	160	5	
0179.Inglés	128	4	
0652.Gestión de recursos humanos	105		5
0653.Gestión financiera	126		6
0654.Contabilidad y fiscalidad	147		7
0655.Gestión logística y comercial	105		5
0656.Simulación empresarial	147		7
0658.Formación y Orientación Laboral	96	3	
0657.Proyecto de administración y finanzas	40		
0660.Formación en Centros de Trabajo	370		
TOTAL	2.000	30	30

Modalidad Nocturno

Módulo profesional	Total horas	Horas semana 1º curso	Horas semana 2º curso	Horas semana 3º curso
0647.Gestión de la documentación jurídica y empresarial	96		3	
0648.Recursos humanos y responsabilidad social corporativa	64	2		
0649.Ofimática y proceso de la información	224	7		
0650.Proceso integral de la actividad comercial	192	6		
0651.Comunicación y atención al cliente	160		5	
0179.Inglés	128	4		
0652.Gestión de recursos humanos	105		3	
0653.Gestión financiera	126			6
0654.Contabilidad y fiscalidad	147		5	
0655.Gestión logística y comercial	105			5
0656.Simulación empresarial	147			7
0658.Formación y Orientación Laboral	96		3	
0657.Proyecto de administración y finanzas	40			
0660.Formación en Centros de Trabajo	370			
TOTAL	2.000	19	19	18